



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

De conformidad con la resolución de Alcaldía número 13/15, de fecha 5 de marzo de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de concurso para el arrendamiento de local para uso de bar del inmueble denominado cantina, propiedad del Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo.

- a) Órgano de contratación: Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de la cantina, sita en planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo.

3. – *Duración del contrato:* 4 años a partir de la fecha de firma del contrato.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total 360,00 euros anuales, IVA incluido, mejorable al alza.

6. – *Garantías:*

- a) Fianza o aval previo a la firma del contrato: 100,00 euros.

7. – *Obtención de la documentación:*

a) Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, calle Progreso 17, 09613 La Revilla y Ahedo. Teléfono: 947 38 07 97. Horario: Jueves de 10 a 14 horas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, Salón de Plenos, a las 13:00 horas.
- b) Fecha: Primer jueves hábil siguiente en que termine el plazo señalado.

En La Revilla y Ahedo, a 5 de marzo de 2015.

El Alcalde,  
Juan Carlos Martín de Juan